

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 0003

(24 MAR 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA — CORPOGUAJIRA EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ACUERDOS N° 006 y 014 DE 2019

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA- CORPOGUAJIRA En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial de las que le otorga el artículo 27, literal f) de la Ley 99 de 1993 y el artículo 30 Numeral 9 del Acuerdo 0001 del 26 de Febrero de 2021 por medio del cual se adopta y se aprueba la reforma de los Estatutos de Corpoguajira.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira creo a través del Acuerdo N° 006 de 2019, el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 15 en la planta de personal con el fin de dar cumplimiento al auto interlocutorio N° 0047 del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales Riohacha — La Guajira, de fecha 11 de febrero de 2019, radicado 44-001-41-05-001-2018-00166-00, dentro de la acción promovida por MANUEL SALVADOR PINTO BRITO contra CORPOGUAJIRA.

Que el Parágrafo Primero del Artículo Primero del precitado acuerdo señala “ El cargo aquí creado será eliminado automáticamente de la Planta de Personal de la Corporación, una vez el señor PINTO BRITO, quede incluido en la nómina del Fondo de Pensiones al cual pertenece.”

Que el señor PINTO BRITO fue notificado de la inclusión de la nómina en su Fondo de Pensiones, así mismo se notificó a la Corporación con oficio radicado con el N°. ENT-2600 de fecha 3 de marzo de 2020.

Que la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira, emitió acto administrativo de desvinculación del señor PINTO BRITO con número 0738 del 4 de mayo del 2020.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo del Acuerdo N°. 014 de 2019, el cual quedara de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO: La Planta de Personal de /a Corporación Autónoma Regional de La Guajira, Corpoguajira quedara de la siguiente manera:

DIRECCIÓN GENERAL:

Denominación del Empleo	Código	Grado	Nombramiento	Número de cargos
Director General	0015	23	Elección	1
Asesor	1020	08	LNR	2
Profesional (Logística)	Especializado 2028	15	LNR	1
Profesional (Tesorería)	Especializado 2028	15	LNR	1
Secretaria Ejecutiva	4210	24	LNR	1

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 0003

(24 MAR 2021)

Conductor Mecánico	4103	19	LNR	1
--------------------	------	----	-----	---

Total Empleos Dirección General: 7

PLANTA GLOBAL

Denominación del Empleo	Código	Grado	Nombramiento	Número de cargos
Secretario General	0037	18	LNR	1
Subdirector General	0040	18	LNR	2
Director Territorial	0042	18	LNR	1
Jefe de Oficina de Control Interno	0137	16	LNR	1
Jefe Oficina Asesora	1045	10	LNR	2
Profesional Especializado	2028	19	Carrera Administrativa	14
Profesional Especializado	2028	17	Carrera Administrativa	2
Profesional Especializado	2028	15	Carrera Administrativa	27
Profesional Especializado	2028	13	Carrera Administrativa	7
Profesional Especializado	2028	12	Carrera Administrativa	12
Profesional Universitario	2044	11	Carrera Administrativa	7
Profesional Universitario	2044	10	Carrera Administrativa	1
Profesional Universitario	2044	09	Carrera Administrativa	3
Profesional Universitario	2044	07	Carrera Administrativa	2
Técnico Administrativo	3124	16	Carrera Administrativa	2
Técnico Administrativo	3124	13	Carrera Administrativa	8
Técnico Operativo	3132	15	Carrera Administrativa	5
Técnico Operativo	3132	13	Carrera Administrativa	5
Auxiliar Administrativo	4044	13	Carrera Administrativa	1
Auxiliar Administrativo	4044	11	Carrera Administrativa	3
Auxiliar General	4064	11	Carrera Administrativa	2
Conductor Mecánico	4103	11	Carrera Administrativa	2
Secretaria Ejecutiva	4210	21	Carrera Administrativa	5
Secretaria Ejecutiva	4210	18	Carrera Administrativa	3

TOTAL PLANTA GLOBAL: 118

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, Departamento de La Guajira a los. 24 MAR 2021

ANGLYS MAESTRE ARIAS

ANGLYS MAESTRE ARIAS
Presidente.

MÓNICA MARÍA LÓPEZ DANGOND

Secretaria General.

PROYECTO: F.MOLINA